



C I R C U L A R CSJCUC17-168

Fecha: jueves, 27 de julio de 2017  
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Asunto: **"ACTUALIZACION DECISIONES JUDICIALES EN SIAN"**

Cordial saludo,

Con toda atención me permito publicar el **oficio No.20170280006411** de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por la doctora Cristina Valderrama Blanco, Coordinadora Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones Seccional Cundinamarca – Fiscalía General de la Nación, en donde informan:

*"La Fiscalía General de la Nación, con base en el ordenamiento Constitucional y Penal vigente, por conducto de la Unidad de Antecedentes y Anotaciones, se encarga, entre otras funciones, de la recolección, registro, análisis y difusión de la información requerida como soporte al desarrollo de las investigaciones criminales que deben adelantar la entidad; para ello cuenta con la base de datos del Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones Judiciales SIAN.*

*El registro, actualización o corrección de la información depende exclusivamente de los reportes oportunos de las decisiones que profiere cada Despacho (Fiscal – Juez), como la cancelación, revocatoria, preclusión, cesación, prescripción, extinción, acumulación o cualquier otra novedad según corresponda y que sean enviados al punto de registro del SIAN de la Dirección Seccional de Fiscalía de sus jurisdicción, en este caso CUNDINMARCA, calle 17 A No. 68D-69, Bogotá.*

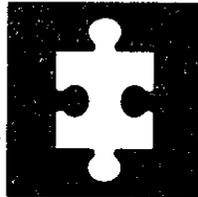
*Por lo anterior, y de manera atenta, se solicita el apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para que los Juzgados de esta jurisdicción alleguen oportunamente las decisiones judiciales proferidas, con el ánimo de mantener actualizada la base de datos de SIAN, y ahora, dar cabal cumplimiento a la aplicación de la Ley de Amnistía (Ley 1820 de 2016 y Decreto 277 de 2017)".*

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Lo enunciado en un folio

JASS/mcu



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

ETCJCU17-1860



Radicado No. 20170280006411

24/07/2017

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor Magistrado

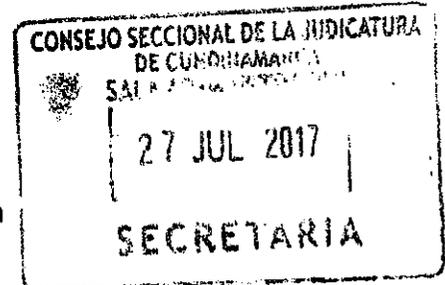
**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

Cra. 10 No. 14-33 Piso 18

Bogotá - D.C.



**ASUNTO: Actualización Decisiones Judiciales en SIAN**

Respetado Señor Magistrado:

La Fiscalía General de la Nación, con base en el ordenamiento Constitucional y Penal vigente, por conducto de la Unidad de Antecedentes y Anotaciones, se encarga, entre otras funciones, de la recolección, registro, análisis y difusión de la información requerida como soporte al desarrollo de las investigaciones criminales que debe adelantar la entidad; para ello cuenta con la base de datos del Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones Judiciales SIAN.

El registro, actualización o corrección de la información depende exclusivamente de los reportes oportunos de las decisiones que profiere cada Despacho (Fiscal – Juez), como la cancelación, revocatoria, preclusión, cesación, prescripción, extinción, acumulación o cualquier otra novedad según corresponda y que sean enviados al punto de registro del SIAN de la Dirección Seccional de Fiscalías de su jurisdicción, en este caso CUNDINAMARCA, calle 17A No. 68D-69, Bogotá.

Por lo anterior, y de manera atenta, se solicita el apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para que los Juzgados de esta jurisdicción alleguen oportunamente las decisiones judiciales proferidas, con el ánimo de mantener actualizada la base de datos de SIAN, y ahora, dar cabal cumplimiento a la aplicación de la Ley de Amnistía (Ley 1820 de 2016 y Decreto 277 de 2017).

Cordial saludo,

**CRISTINA VALDERRAMA BLANCO**

Coordinadora Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones Seccional Cundinamarca

Proyectó: MABEL DAMARIS BASTIDAS DÍAZ – Profesional de Gestión 1 – Responsable Unidad de Antecedentes Cundinamarca.